

There are no translations available.

Circular 1305-2020

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por nuestro amigo Lic. Manuel Fuentes ,
publicado el 29 de julio de 2020.

15 puntos para entender la reforma de pensiones

A una semana del anuncio de la **reforma** al sistema de **pensiones** en **México**, **sigue sin aparecer la iniciativa presidencial**
, porque ésta se continúa **revisando**
por **unos cuantos elegidos**
del sector empresarial y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La pelea **no es por los puntos y comas**, sino por la **sustancia** de cada artículo, de cada línea que representan pérdidas y ganancias (negocios) para el sector financiero. A los representantes de trabajadores no se les invita en esta fase del detalle, porque (les dicen) **no entienden de números**

y se trata de asuntos técnicos.

El pasado 22 de julio anunciaron, con bombo y platillos, una **reforma de pensiones**, y como si se tratara de

una fiesta para la presentación de un recién nacido

, llegaron los invitados, y el orador principal con gran expectación empezó a describir al niño de la fiesta: es de pelo negro, cejas pobladas, ojos grandes, de 3 kilogramos de peso..., y así durante media hora escucharon la descripción del niño,

pero este nunca llegó

.

Los invitados después se enteraron de que el niño era **sietemesino** y no estaba listo para nacer, pero los especialistas están buscando acelerar el parto (por cesárea)

ante la impertinencia del padre

de querer anunciar el nacimiento de su hijo por la crisis familiar en que se encuentra.

Lo que se dijo en la fiesta, para la tranquilidad de los invitados (de perfume y cuello blanco) y ante el azoro de los que se quedaron fuera (vestidos de mezclilla barata), quienes divisaban a lo lejos, fueron los **15 puntos centrales** de la **reforma de pensiones**:

1. Se mantiene el negocio de Afores privadas en el manejo de las cuentas individuales para el retiro que acumulan **4.3 billones de pesos** con una utilidad de 14 mil millones de pesos.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) informa que hay **Afores** como

PENSIONISSSTE

que cobran comisiones de

0.79%

(la más baja del mercado), y otras como

Azteca, Coppel e InverCap

(las más altas) que cobran el

0.98%

existiendo un promedio de costo de

0.92%

sobre el saldo administrado.

La pretensión es reducir las ganancias a unas décimas de punto, a eso que llaman "niveles internacionales", pero los dueños de las **Afores** siguen regateando antes de que se mande la iniciativa presidencial.

2. Se pretende legitimar con la reforma el pago en Unidad de Medida y Actualización (UMA)

que representa

\$86.88 diarios

, concepto

declarado inconstitucional

por el Poder Judicial de la Federación, en lugar del pago en

Salarios Mínimos Generales (SMG)

fijado en

\$123.22 diarios

, que significaría una afectación diaria de

\$36.34

a los pensionados, tan sólo en el año 2020. De persistir la propuesta de UMAs se prevé una lluvia de amparos contra esta

reforma

.

3. Incremento gradual de las cotizaciones patronales proyectadas en los siguientes 10 años

comenzando con

un punto anual

adicional a partir del año

2022

hasta el año

2030

, para subir de

5.5%

a

13.85%

la aportación patronal al final del periodo.

4. En el caso del patrón, la aportación puede ir desde **5.151%** para trabajadores con un ingreso

de
para trabajadores que perciben
25 UMAs.

1.0 SMG, hasta **13.875%**

5. Se mantiene la condición de edad mínima de 60 años más tiempo de cotización, para recibir una pensión de cesantía en edad avanzada.

6. Se reduce la condición de tiempo de cotización de mil 250 semanas (equivalentes a **24 años 2 semanas de trabajo**

), para pasar a

750 semanas

(

14 años, 5 meses y 2 semanas

)

.

7. Se anuncia que la condición de cotizar 750 semanas aumentará de manera gradual hasta el **2030** para llegar a **mil semanas de cotización** (equivalentes a 19 años 3 meses de trabajo), manteniendo (aparentemente) la condición de 60 años como edad mínima para recibir una pensión.

8. La aportación gubernamental, equivalente a un **0.225%** no se incrementa, pero modifica su composición para beneficiar a trabajadores de menos ingresos.

9. La cuota social propuesta, a cargo del Gobierno Federal, va de **8.724%** para trabajadores con un ingreso de

SMG

, a

1.798%

para los de

4 UMAs.

10. La cuota social excluye a los trabajadores de más de 4 UMAs.

11. La aportación gubernamental de **0.225%** se cubrirá en el equivalente promedio a **4 UMAs**.

12. En la aportación de **1.125% a cargo del trabajador** no se prevé su aumento.

13. La aportación total de la pensión se eleva de **6.5%** a **15%** en 10 años.

14. Al monto de la pensión de **\$3,289** se agregaría **\$1,056** para subir en promedio a **\$4 mil 345 mensuales**.

15. No incluye a los trabajadores al Servicio del Estado federales ni a nivel local.

Las características de la propuesta que presentamos aquí pueden cambiar, porque este análisis está tomado de declaraciones en medios de comunicación de funcionarios y representantes patronales.

La realidad se sabrá a detalle hasta que presenten al recién nacido en persona (**la iniciativa presidencial**)

Algunos dicen que será robusto hasta de 4 kilogramos, otros que pesará apenas un **kilo 300 gramos**

, pero los más realistas comentan que no será un niño, sino un simple **muñeco de cartón**

, una apariencia de **reforma**

que no tocará el fondo del problema:

pensiones

miserables.

Pensamos que esta reforma al sistema de pensiones en el sector privado, será apenas el inicio de futuras modificaciones para hacer viables las Pensiones en México.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”